



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 128- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 01 de setiembre del 2011

Visto, el Informe N° 072-2011-UPCIC-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC emitido por el Licenciado Pedro Julio Chuquipoma Moreno, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios correspondiente al día 19 de julio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Licenciado Pedro Julio Chuquipoma Moreno, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 18 y 19 de julio del 2011, al haber viajado a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, con la finalidad de participar en diversas gestiones ante la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. Las gestiones realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 09 de agosto del 2011, el servidor público citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 190.00 (CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 23 de agosto de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011 037, en la cual señala que el monto a reembolsar al Licenciado Pedro Julio Chuquipoma Moreno por la Comisión de Servicio descrita en el Informe N° 072-2011-UPCIC-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, asciende a la suma de S/. 190.00 (CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 100-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000184, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 190.00 (CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) ;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 190.00 (CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Licenciado Pedro Julio Chuquipoma Moreno, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú


GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

